OTROSÍ No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA No. 067-2023-OC

CONTRATISTA	ELEPHAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	901.193.272
OBJETO	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA COLABORATIVA Y DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS; EN EL MARCO DEL CIAD 1060-06-09-023-2022 GERENCIA INTEGRAL CMC.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($47.923.066), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde la firma del acta de inicio hasta el treinta (31) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos.

Entre los suscritos **EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO** identificado con la cedula de ciudadanía 15.441.014 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **DAVID ALEJANDRO CATAÑO ÚSUGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.864.228, Representante Legal de la Empresa ELEPHAS S.A.S. con NIT. 901.193.272, hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 001 al contrato 067-2023-OC, con fundamento en las siguientes justificaciones:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S suscribió contrato OC-067-2023 del 24 de febrero de 2023 con la empresa ELEPHAS S.A.S. cuyo objeto es el: "*SERVICIO DE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA COLABORATIVA Y DE LAS ALARMAS COMUNITARIAS; EN EL MARCO DEL CIAD 1060-06-09-023-2022 GERENCIA INTEGRAL CMC*" por un valor inicial de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($47.923.066) IVA incluido.

El alcance del objeto contractual específica la conectividad para videovigilancia colaborativa, de un servicio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, de conectividad de internet con velocidad de 30MB/15MB, en tecnología GPON, configuraciones avanzadas en modo bridge, Ip publica estática para sincronización con el CMC y el servidor de la plataforma el cual garantiza la visualización y administración en tiempo real del sistema para los siguientes sectores:

1. ALAMEDA
2. VEGAS DE LA CALLEJA
3. VILLA MARIA
4. VILLA CAMILA

En medio de la ejecución contractual según actas de comité de seguimiento, y reportes de la red de seguridad de los días 4 y 31 de marzo de 2023, se evidencia una latencia que dificulta las labores de monitoreo en tiempo real, la reproducción de los videos almacenados en los Network Video Recorder (NVR), y la video analítica, lo cual está presente en los cuatro (4) sectores: Alameda, Vegas De La Calleja, Villa María y Villa Camila. A lo cual el contratista proveedor de los servicios de conectividad ELEPHAS S.A.S., por medio de oficio de fecha 24 de marzo de 2023, informa la siguiente novedad.

Los sistemas de videovigilancia colaborativa, tienen designadas unas configuraciones especiales, tanto en las cámaras como en los Network Video Recorder (NVR), como los son las analíticas de video, para este caso se cuenta la ***"detección de movimiento"***, la cual presenta un aumento significativo en el procesamiento y transmisión de datos por la alta demanda de vehículos y personas que trascurren a hoy por estas cámaras en los diferentes sectores, lo

cual está generando una fuerte saturación del ancho de banda del canal, presentando latencias en el Centro de Monitoreo y Control (CMC), que son representadas en la robotización de la imagen, es decir el tiempo real se está viendo afectado por este suceso.

Adicionalmente estos dispositivos electrónicos conectados de manera directa a la red que conforman el sistema de videovigilancia colaborativa, después de un año de funcionamiento tienen por defecto constantes actualizaciones de fabrica por temas de seguridad y desempeño tanto en las cámaras como en los NVR, actualizaciones que se suman al aumento significativo del canal, coadyuvando a la saturación del ancho de banda.

Por tal motivo se hace necesario un aumento de capacidad en el ancho de banda a 50MB por **QUEUES BALANCEADAS,** en cada uno de los sectores, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de videovigilancia colaborativa conformado por las cámaras, equipos de radio enlace y NVR, su administración y visualización en el CMC y en el aplicativo de monitoreo IVMS 4500 de los responsables encargados.

Por lo anteriormente expuesto, con el fin de mejorar la prestación del servicio de conectividad de los servicios de videovigilancia colaborativa, y garantizar el óptimo funcionamiento de esos sistemas, se solicita lo siguiente:

Modificar el alcance, en cuanto a la especificación técnica de conectividad de videovigilancia colaborativa y, por consiguiente, autorizar un aumento de capacidad en el ancho de banda, pasar de Servicio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, de conectividad de internet con velocidad de 30MB a 50MB.

Para determinar la asignación presupuestal, se recurrió a estimación con precios actuales de mercado, mediante TRES (3) cotizaciones solicitadas a: COMPAÑÍA AAAS S.A.S., ELEPHAS S.A.S. y WINTECH S.A.S., recibiendo respuesta las tres empresas relacionadas.

A continuación, se detallan los valores unitarios que sirvieron de referencia para la estimación del presupuesto:

DESCRIPCIÓN	UND	COMPAÑÍA AAAS S.A.S.		UINTECH S.A.S.		ELEPHAS	
		VALOR UNIDAD X MES	VALOR TOTAL X MES	VALOR UNIDAD X MES	VALOR TOTAL X MES	VALOR UNIDAD X MES	VALOR TOTAL X MES
CONECTIVIDAD PARA VIDEOVIGILANCIA COLABORATIVA Aumento al servicio de conectividad de internet, con vigencia desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023, con velocidad de 50MB/15MB, en tecnología GPON, configuraciones avanzadas en modo bridge, ip publica estática para sincronización con el CMC y el servidor de la plataforma	4	$69.919	$279.676	$71.916	$287.664	$66.589	$266.356
SUBTOTAL		$69.919	$279.676	$71.916	$287.664	$66.589	$266.356
IVA		$13.285	$53.138	$13.664	$54.656	$12.652	$50.608
VALOR TOTAL		$83.204	$332.814	$85.580	$342.320	$79.241	$316.964
VALOR TOTAL DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		**$665.632**	**$2.662.512**	**$684.640**	**$2.738.560**	**$633.928**	**$2.535.712**

Es de tener en cuenta que el presupuesto total asignado al contrato no se afecta con esta modificación al alcance del contrato.

Se estable el valor mensual para conectividad de videovigilancia colaborativa a partir del 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UND	ELEPHAS	
	4	VALOR UNIDAD X MES	VALOR TOTAL X MES

CONECTIVIDAD PARA VIDEOVIGILANCIA COLABORATIVA Servicio de conectividad de internet, con vigencia desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023, con velocidad de 50MB/15MB, en tecnología GPON, configuraciones avanzadas en modo bridge, ip publica estática para sincronización con el CMC y el servidor de la plataforma		$523.200	$2.092.800

La presente adición, prórroga y modificación fue aprobada por el Comité de contratación del 28 de abril de 2023 mediante acta Nº 024, la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí modificar la cláusula **3. ALCANCE DEL OBJETO**, así:

Servicio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, de conectividad de internet con velocidad de 50MB, en tecnología GPON, configuraciones avanzadas en modo bridge, Ip publica estática para sincronización con el CMC y el servidor de la plataforma que garantice la visualización y administración en tiempo real del sistema para los siguientes sectores:

1. ALAMEDA
2. VEGAS DE LA CALLEJA
3. VILLA MARIA
4. VILLA CAMILA

SEGUNDO: Se estable el valor mensual para conectividad de videovigilancia colaborativa a partir del 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UND	ELEPHAS	
		VALOR UNIDAD X MES	VALOR TOTAL X MES
CONECTIVIDAD PARA VIDEOVIGILANCIA COLABORATIVA Servicio de conectividad de internet, con vigencia desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023, con velocidad de 50MB/15MB, en tecnología GPON, configuraciones avanzadas en modo bridge, ip publica estática para sincronización con el CMC y el servidor de la plataforma	4	$523.200	$2.092.800

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 067-2023-OC, se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.